



Consejo General de la Abogacía Española


Número 185: 8/2003

Semana del 24 de febrero de 2003

urgente **INSCRIPCIÓN A “ Europa en breve ”**
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “ Europa en breve ” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece).
 Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

<u>INDICE DE CONTENIDOS</u>	<i>(pulse sobre el número de la)</i> <u>Pág.</u>
FORMACIÓN Y CONSULTAS	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR	<u>3</u>
DERECHO AMBIENTAL	<u>4</u>
DERECHO DE LA COMPETENCIA	<u>5</u>
DERECHO Y ECONOMÍA	<u>5</u>
MERCADO INTERIOR	<u>5</u>
DERECHO DEL CONSUMO	<u>6</u>
LICITACIONES	<u>6</u>
JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	<u>7</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	<u>8</u>

LA NOTICIA DE LA SEMANA

<p><u>EL PLENO DEL CGAE EXHORTA A LA PAZ</u> El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, compuesto por todos los Decanos de Colegios de Abogados de España, los Presidentes del Consejo General, de los Consejos Autonómicos y de la Mutualidad y por 12 Consejeros, Abogados de reconocido prestigio, ha redactado un comunicado sobre la crisis de Irak, exhortando a la paz a todos los Gobiernos en el marco de este conflicto. El comunicado ensalza que la resolución de conflictos debe realizarse a través del diálogo, la mediación y el Derecho. Asimismo, subraya principios básicos de Derecho Internacional que deben ser respetados y enmarca la resolución del conflicto en las Organizaciones existentes repudiando cualquier actuación unilateral.</p>	 <p style="color: blue; text-decoration: underline;"><i>Salón de Plenos del CGAE</i> www.cgae.es</p>
---	---

LIBRO VERDE SOBRE PROCEDIMIENTOS PENALES (Imp.)

La Comisión Europea ha adoptado un “Libro Verde sobre garantías procedimentales para los sospechosos y la defensa en procedimientos penales en la Unión Europea”. Esta consulta pública será transmitida al Consejo, el Parlamento y el Comité Económico y Social, y forma parte del trabajo de la Unión Europea para la creación de un Espacio de Seguridad, Libertad y Justicia. En la presentación del citado Libro Verde, D. Antonio Vitorino, Comisario de Justicia y Asuntos de Interior resaltó que la obtención de estándares comunes mínimos es la mejor manera de asegurar una protección homogénea de los derechos individuales en la Unión Europea. Si desea más información al respecto, o cursar una respuesta a la Comisión Europea puede acceder al Libro Verde a través del siguiente enlace: http://europa.eu.int/comm/justice_home/news/consulting_public/green_paper_procedural_safeguards.htm

I CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE ABOGACIA Y JUSTICIA

Los próximos días 24 a 26 de abril se celebrará en Santander el I Congreso Internacional sobre Abogacía y Justicia organizado por la Corporación Europea de Abogados, a la que pertenecen 22 despachos españoles. El Congreso que se celebrará en el conocido Palacio de la Magdalena contará con la presencia del Presidente del Consejo General de la Abogacía, D. Carlos Carnicer. El congreso analizará las relaciones entre justicia y democracia, las leyes de Extranjería desde la perspectiva de los derechos humanos, el presente y futuro de la abogacía, el efecto de los medios de comunicación sobre la práctica jurídica, y más en concreto la cuestión de los juicios paralelos, entre otros aspectos. La intención de la CEA es invitar a destacados expertos nacionales e internacionales.

I CONGRESO EUROPEO DE PROFESIONES JURÍDICAS (Rec.)

El Primer Congreso Europeo de Profesiones Jurídicas (BLIC 2003), co-organizado por el Consejo General de la Abogacía Española, reunirá en Sevilla, los días 18, 19 y 20 de junio de 2003, a más de 1.500 profesionales del mundo del Derecho procedentes de toda Europa. Este acontecimiento permitirá a los profesionales del Derecho extraer enseñanzas mutuas de sus respectivas experiencias y crear relaciones privilegiadas para sus actividades. El Congreso contará con un programa científico de alta calidad, reuniendo a más de 250 conferenciantes, con 100 ponencias que se articularán en torno a 18 áreas temáticas, todas ellas tratadas desde un ángulo comunitario y/o internacional. Para más información, puede dirigirse a la siguiente dirección: BLIC 2003. Teléfono: +33 (0)1.47.70.76.76 e-mail : info@blic2003.com. Información general e inscripción: Dominique Lamberty - info@blic2003.com.

POLÍTICAS E INSTITUCIONES

GOBERNANZA EUROPEA

La Comisión Europea ha presentado un informe sobre la gobernanza europea que realiza un seguimiento del libro Blanco existente sobre el mismo tema y las respuestas que la Comisión ha recibido al respecto. En este mismo sentido, la Comisión propuso en junio de 2002 un amplio Plan de acción «Simplificar y mejorar el marco regulador», con el objetivo global de crear una nueva cultura legislativa común dentro de la UE. El Plan de acción sobre una mejor regulación se basa en las ideas presentadas en el Libro Blanco y desarrolla iniciativas, tendentes a lograr una mejor preparación de las políticas mediante las siguientes acciones: Procedimientos de consulta, procedimientos de evaluación del impacto, la ampliación del alcance de diferentes instrumentos políticos, la limitación de las propuestas a los elementos esenciales y el lanzamiento de un programa sobre simplificación de la legislación comunitaria.

OBTENCION/UTILIZACION DE ASESORAMIENTO POR LA COMISIÓN

En el mismo sentido que la noticia anterior, la Comisión ha presentado una Comunicación titulada “Sobre la obtención y utilización de asesoramiento: principios y directrices”. Esta comunicación trata asimismo del fortalecimiento de la base de conocimientos para mejorar las políticas. La Comunicación constituye un esfuerzo por recoger y fomentar las buenas prácticas sobre la obtención y utilización de asesoramiento en todas las fases de la elaboración de políticas por la Comisión. Su primer objetivo es ayudar a los servicios de la Comisión a movilizar y explotar los conocimientos especializados más adecuados a fin de establecer una base de conocimientos sólida que sirva para mejorar las políticas. Su segundo objetivo es sostener a la Comisión en su empeño de que el proceso de obtención y utilización de asesoramiento sea creíble. En ella pueden distinguirse tres componentes. En primer lugar se establecen unos principios fundamentales de calidad, apertura y eficacia en los que han de basarse todas las actividades de la Comisión en este campo. A continuación, se dan unas directrices que deben utilizar todos los servicios para poner en práctica los principios mencionados. Finalmente, se formulan una serie de preguntas de tipo práctico que deben ayudar a los servicios a preparar métodos de obtención y utilización de asesoramiento adecuados a las circunstancias de cada caso.

NORMATIVA SOBRE PARTIDOS POLÍTICOS

La Comisión Europea ha adoptado hoy una propuesta de Reglamento relativo al estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos, por el que se establecen normas mínimas para el reconocimiento y la gestión transparente de los partidos políticos a escala europea. Los partidos políticos son protagonistas del debate democrático de la Unión Europea, pues a través de ellos se expresa la voluntad de los ciudadanos de la Unión. La propuesta presentada hoy mejora en la Unión Europea el control democrático y la rendición de cuentas en este sentido.

JUSTICIA E INTERIOR

SOLICITUD DE ASILO

El Reglamento (CE) n° 343/2003 del Consejo, de 18 de febrero de 2003, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país ha sido publicado en el DOUE (25.2.2003 L 50/1). El Reglamento permite la tramitación conjunta de las solicitudes de asilo de los miembros de una misma familia por un único Estado miembro. Los Estados miembros podrán no aplicar los criterios de responsabilidad con el fin de permitir la reunificación de los miembros de una familia cuando resulte necesario por motivos de carácter humanitario.

RESPONSABILIDAD PARENTAL

La Decisión del Consejo, de 19 de diciembre de 2002, por la que se autoriza a los Estados miembros a firmar, en interés de la Comunidad, el Convenio de La Haya de 1996 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños ha sido publicada en el DOUE.

ACUERDO COOPERACION COMISION/EUROPOL

El pasado 18 de febrero la Comisión Europea y Europol firmaron un acuerdo de cooperación. Este acuerdo únicamente cubre el intercambio de información estratégica, como por ejemplo informes de situación. No incluye el intercambio de datos personales y consiste en dos partes: la primera describe un marco general para la cooperación mientras que la segunda es un anexo en relación con la protección del Euro. En este sentido, y aunque sea la Dirección General de Justicia y Asuntos de

Interior la que realice la labor de coordinación, se establecerá también contacto directo con otros servicios, como por ejemplo la Oficina contra el Fraude (OLAF) en materias como la corrupción, el blanqueo de capitales y otras cuestiones que afecten al interés económico de la Comunidad.

DERECHO AMBIENTAL

CRITERIOS ECOLOGICOS ASPIRADORAS

La Decisión de la Comisión, de 11 de febrero de 2003, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a las aspiradoras ha sido publicada en el DOUE (21.2.2003 L 47/56).

COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE

La Comisión se ha mostrado satisfecha por la iniciativa de la OMC de permitir al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y a los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente personarse en las negociaciones. La UE ha acogido hoy con satisfacción la decisión de la Organización Mundial del Comercio de permitir a los funcionarios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMM) asistir a las negociaciones de la OMC sobre medio ambiente de manera ad hoc. El Comisario de Comercio de la UE, Pascal Lamy, ha dicho: "se supone que la Agenda de Desarrollo de Doha está en favor de apoyar el desarrollo sostenible y, por ello, debemos asegurarnos de que las organizaciones que tienen experiencia sobre temas de medio ambiente, tales como el PNUMA y determinados AMM, puedan estar presentes en esas conversaciones. La decisión de la OMC es también un primer paso para responder a las expectativas expresadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. Ahora nos sentimos alentados en nuestro trabajo y esperamos que ese status 'ad hoc' se convierta en 'permanente' para cuando, en septiembre, tenga lugar en Cancún la reunión ministerial de la OMC.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

REFORMA DE LA PAC: SIMPLIFICACION AYUDAS

Simplificación de los trámites administrativos y supervisión eficaz de las ayudas estatales a la agricultura, sin debilitar los sistemas de control de la Comisión: tal es el objetivo, beneficioso para todas las partes interesadas, que se plantea el proyecto de Reglamento de la Comisión aprobado hoy. Una vez vigente, el nuevo Reglamento permitirá a los Estados miembros conceder diversos tipos de ayudas estatales al sector agrario sin tener que solicitar previamente el visto bueno de la Comisión. Esta exención por categorías aligerará la aplicación de las nuevas ayudas estatales a la agricultura, lo que facilitará a su vez la ejecución de los programas nacionales de mejora del medio ambiente y aumento del bienestar de los animales y las condiciones de higiene del sector. La contrapartida necesaria de la supresión del procedimiento de autorización previa es la presentación, por parte de los Estados miembros, de informes de elevada calidad que permitirán a la Comisión comprobar si se han cumplido las condiciones fijadas en el Reglamento. En cualquier caso, la Comisión podrá abrir una investigación cuando se registren denuncias de presuntos abusos del nuevo procedimiento. El Reglamento no suavizará sustancialmente las normas sobre ayudas estatales y, concretamente, no autorizará ayudas estatales en sectores considerados incompatibles con el mercado interior. Por consiguiente, la propuesta no debe interpretarse en modo alguno como una "renacionalización" de las ayudas a los agricultores. Las mismas normas sobre ayudas estatales a la agricultura seguirán aplicándose en toda la UE. Tras la oportuna consulta a los Estados miembros y las partes interesadas, la Comisión se propone aplicar este Reglamento a partir de enero de 2004.

EMPLEO EN LOS PAÍSES CANDIDATOS

La Comisión Europea ha adoptado un informe sobre la situación de los mercados laborales de los doce países candidatos (el informe de Turquía está en preparación) y los retos de las políticas de empleo de aquí a la ampliación, que se iniciará en 2004. El informe pone de manifiesto que los países candidatos han avanzado en la reforma de sus mercados laborales y en la adaptación de sus políticas a los objetivos de la Estrategia europea de empleo y el Proceso de Lisboa. No obstante, el informe destaca que existen diferencias significativas entre los resultados de los diferentes países candidatos y que, en general, es urgente incrementar las tasas de empleo y el empleo en el sector de los servicios, reducir la dependencia de la agricultura y los sectores industriales tradicionales y aumentar las capacidades. Los últimos datos disponibles ponen de manifiesto que si la ampliación se llevara a cabo hoy, la tasa de empleo de UE-25 sería del 62,6 % y la de UE-27 del 62,4 %. La tasa de empleo de UE-15 es del 63,8 %. Este informe orientará a los países candidatos en la elaboración de sus «planes nacionales de desarrollo» que habrán de presentarse a la Comisión en el primer semestre de este año, en los que definirán sus políticas de empleo y recursos humanos, incluido el uso del Fondo Social Europeo.

SERVICIOS SANITARIOS: DENUNCIA COMISION

La Comisión Europea ha decidido actuar en diez casos para hacer cumplir la legislación comunitaria sobre contratación pública, que pretende garantizar que todas las empresas europeas puedan participar en los contratos públicos. Los procedimientos de licitación abiertos y transparentes que exige la legislación comunitaria implican más competencia, una mayor protección contra la corrupción, y un mejor servicio y rentabilidad para los contribuyentes. En España, el Instituto Nacional de Salud impuso condiciones discriminatorias a los licitadores de contratos para proporcionar a los pacientes terapia respiratoria a domicilio. Por ejemplo, se obligaba a los licitadores a disponer de oficinas ya abiertas en las regiones en que debían prestarse estos servicios. Al evaluar las ofertas, las autoridades tomaron en consideración la existencia de oficinas suplementarias en dichas regiones, la titularidad de otras actividades existentes en España y la prestación anterior del servicio objeto del contrato. La Comisión considera que estas condiciones constituyen una discriminación contra los proveedores no españoles y restringen la libertad de prestación de servicios y la libertad de las empresas de establecerse en la zona de la Unión Europea de su elección. Por tanto, ha decidido denunciar a España ante el Tribunal de Justicia.

MERCADO INTERIOR

AYUDAS A LA INDUSTRIA ESPAÑOLA DEL CARBON

La Comisión ha autorizado una serie de ayudas en favor de la industria española del carbón. La industria española del carbón podrá recibir ayudas estatales de hasta 425.013.213 euros para el periodo comprendido entre el 24 de julio de 2002 y el 31 de diciembre de 2002, y una ayuda complementaria que ascenderá a 11.286.002 euros para el año 2001 y el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 23 de julio de 2002. La Comisión, al aprobar las ayudas, ha tenido en cuenta la necesidad de atenuar, en la medida de lo posible, las consecuencias sociales y regionales derivadas de las medidas de reestructuración y reducción de la actividad de la industria comunitaria del carbón. De hecho, España ha puesto en funcionamiento el « Plan 1998-2005 de la industria hullera » que prevé reducciones de la producción y del empleo en el sector minero, así como un « Plan de desarrollo alternativo de las cuencas mineras » cuyo objetivo es la reconversión económica de las regiones afectadas por las transformaciones industriales.

UNA TARJETA SANITARIA EUROPEA A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2004

La Comisión ha propuesto la fecha del 1 de junio de 2004 para la puesta en circulación de la tarjeta sanitaria europea. Esta tarjeta única y personalizada sustituirá a todos los formularios necesarios para recibir atención médica durante las estancias temporales en otros Estados miembros. La nueva tarjeta facilitará la vida de los ciudadanos, los profesionales de la salud (médicos y personal hospitalario) y las instituciones de la seguridad social de la UE. En una primera fase sustituirá al actual formulario «E 111», utilizado para estancias cortas como las vacaciones, y, en una segunda fase, a todos los demás formularios utilizados durante estancias temporales, por ejemplo, de trabajadores desplazados a otro país (E 128), profesionales del transporte internacional por carretera (E 110), estudiantes (E 128) o trabajadores en busca de empleo (E 119). En una tercera fase, adoptará la forma de una «tarjeta inteligente» de lectura electrónica. Esta tarjeta simplificará los procedimientos, pero no alterará los derechos y las obligaciones de los ciudadanos de la UE. Por ejemplo, permitirá a los pacientes que deban pagar los servicios de asistencia sanitaria recibidos en el extranjero obtener un reembolso más rápido de sus sistemas de seguridad social. No obstante, la tarjeta ofrecerá otras ventajas a medida que las normas comunitarias den a los ciudadanos de la UE nuevas posibilidades de recibir asistencia médica durante estancias temporales en otros Estados miembros. Una de ellas, acordada ya a nivel político entre los Estados miembros, es el derecho a recibir no sólo los cuidados urgentes sino todos los necesarios en el Estado miembro de acogida .

LICITACIONES

UNIVERSIDADES EN ASIA

La Convocatoria de propuestas para el programa ASEAN-UE de Redes de Universidades (AUNP), ha sido publicado por la Comisión Europea en el DOUE. Mediante esta convocatoria se pretende facilitar proyectos de asociación entre instituciones de enseñanza superior de los Estados miembros de la Unión Europea y los países elegibles de la ASEAN, a fin de entablar o reforzar relaciones coordinadas y viables en el campo de la enseñanza superior. La fecha límite de recepción de las solicitudes es el 19 de junio de 2003.

PROGRAMA GALILEO

La Convocatoria de manifestaciones de interés de empresas para la concesión de Galileo con el fin de desplegar y gestionar el sistema de radionavegación por satélite Galileo ha sido publicada en el DOUE (C 43/12 de 22.2.2003). El objeto de la presente convocatoria de manifestaciones de interés es crear una base de datos de partes interesadas en pujar en el curso de este año por la concesión de Galileo.

RED DE TELECOMUNICACIONES

La Convocatoria de solicitudes para la constitución de una lista de expertos para la evaluación de las propuestas recibidas en el marco del programa eTEN, proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de telecomunicaciones (2003-2004) ha sido publicado en el DOUE (C 45/10 25.2.2003). Podrán enviarse solicitudes referidas a la presente convocatoria hasta el 30 de junio de 2004. La lista resultante de la selección tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2004.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

SENTENCIA CONGELACION PRIMAS DE SEGURO

El Tribunal de Justicia ha dictado sentencia de 25 de febrero de 2003 en el asunto C-59/01 (Comisión / Italia) estimando contraria al derecho comunitaria la legislación italiana que impone la congelación de las primas de seguros obligatorios de automóviles. El Tribunal estima, sin embargo, que existe obligación para las compañías de seguros de comunicar los siniestros a una base de datos. El Tribunal estima que la regulación italiana constituye una intervención puntual en el sector del seguro automovilístico sin relación con las diversas medidas tomadas en otros sectores. En este sentido, no puede considerarse que forma parte de un sistema general de control de los precios. En cuanto al intercambio de datos estima que la directiva prevé el intercambio de datos entre autoridades nacionales para evitar barreras injustificadas a la libertad de establecimiento y a la prestación de servicios. De este modo la legislación persigue una finalidad de lucha contra el fraude. Ambos mecanismos no persiguen la misma finalidad y, por lo tanto, no resultan incompatibles según la apreciación del Tribunal.

SENTENCIA SOBRE ASISTENCIA MEDICA EN EL EXTRANJERO

El Tribunal de Justicia ha dictado sentencia en el asunto C-326/00, Idryma Koinonikon Asfaliseon (IKA) contra Vasileios Ioannidis por la que se pronuncia en materia de asistencia médica recibida en el extranjero. De este modo, establece que un Estado miembro no puede supeditar la asunción de los gastos médicos de un pensionista que se encuentre de visita en otro Estado miembro ni a una autorización ni al requisito de que la enfermedad que padece el interesado se haya manifestado repentinamente. En opinión del Tribunal de Justicia, el derecho a las prestaciones en especie que el Reglamento n. 1408/71 garantiza a los pensionistas no puede en particular limitarse únicamente a los casos en que la asistencia resulte necesaria debido a una enfermedad repentina. Si la institución del lugar de estancia se ha negado erróneamente a asumir las prestaciones y si la institución del lugar de residencia no ha contribuido como es su deber a facilitar dicha asunción, el asegurado está autorizado a obtener directamente de la institución del lugar de residencia el reembolso de la asistencia que tuvo que sufragar. Este reembolso no puede además supeditarse ni a un procedimiento de autorización ni a la exigencia de que la enfermedad haya sobrevenido repentinamente.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López